Desafíos y oportunidades del gobierno abierto en Ecuador: una mirada crítica y propositiva desde el campo académico

Daniel Barragán* y Marcela Mora**

Resumen

A propósito del ingreso de Ecuador a la Alianza para el Gobierno Abierto y la cocreación de su primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, en esta investigación se aborda el proceso de gobierno/Estado abierto en el país y el involucramiento de la academia como actor clave en el foro multiactor, en el proceso de cocreación del Plan y en la implementación de compromisos. Además, se aborda la relación del gobierno abierto con el rol de la academia desde sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, y los avances y desafíos de cara a asumir un rol más institucionalizado y comprometido.

Palabras clave

Gobierno abierto, Estado abierto, Ecuador, academia.

Abstract

Regarding Ecuador's entry into the Open Government Partnership and the cocreation of its first Open Government Action Plan, this article addresses the open government/State process in this country and the involvement of academia as a key actor in the multi-stakeholder forum, in the process of co-creation of the Action

danielb@uhemisferios.edu.ec

https://orcid.org/0000-0002-4687-6118

moritamarcela91@gmail.com

https://orcid.org/0000-0003-1959-4462

^{*} Director del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) de la Universidad Hemisferios. Coordinador académico de RAGA Ecuador. Consejero del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de Quito. Miembro del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto de Ecuador.

^{**} Miembro de RAGA Ecuador. Investigadora independiente de gobierno/Estado abierto. Miembro honorario de OpenLabEc. Líder metodológica en la cocreación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador.

Plan and in the implementation of commitments. In addition, the relationship of open government with the role of academia is addressed from its substantive functions of teaching, research and community outreach, and the advances and challenges of assuming a more institutionalized and committed role.

Key words

Open government, open State, Ecuador, academia.

Introducción

El gobierno abierto como modelo de gestión pública plantea un cambio en las relaciones entre las instituciones gubernamentales del Estado y la ciudadanía que permite, a través de la transparencia, la participación y la colaboración, generar soluciones a problemáticas sociales, así como mejorar la calidad de vida de las personas.

En el caso de Ecuador, el gobierno abierto se empieza a impulsar en el último quinquenio, sin que ello signifique que no se hayan generado avances normativos en políticas públicas y en la implementación práctica de sus pilares de transparencia, participación y colaboración. E incluso experiencias más aterrizadas desde el ámbito local, promovidas por gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales. Sin embargo, es el ingreso del país a la Alianza por el Gobierno Abierto en 2018 lo que marcó un hito que permitió posicionar en la agenda pública el gobierno abierto y dinamizar procesos de difusión y discusión de este paradigma de gobernanza abierta.

En el marco de este proceso, la academia se inserta como un actor clave junto con el gobierno y la sociedad civil, bajo el esquema de los foros multiactor como espacio de liderazgo que establece las orientaciones para avanzar, en un primer momento en la cocreación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA), y, posteriormente, en su implementación. En este segundo escenario, dos universidades asumen el rol de contraparte de instituciones de la función ejecutiva en tres compromisos del PAGA.

De forma paralela, van surgiendo acciones derivadas de este rol de la academia relacionadas, principalmente, con la generación de espacios de discusión, análisis y reflexión sobre el gobierno abierto y el potencial para generar un cambio de paradigma en la gestión pública. También se abren espacios de formación especializados y se transversaliza la enseñanza del gobierno abierto en distintas carreras, sobre todo, en aquellas relacionadas con las ciencias sociales, la administración pública o la ciencia política.

En este contexto, el objetivo del presente trabajo es reflexionar en torno a las oportunidades y desafíos que plantea el gobierno abierto para Ecuador desde la perspectiva de la academia. Para lo cual, en el trabajo no solo se aborda una visión global del proceso de implementación del modelo de gobierno abierto en el país, sino también un enfoque centrado en el rol de las universidades que permita identificar y analizar las limitaciones y potencialidades que plantea su involucramiento en los procesos de apertura.

1. Abordaje metodológico

En este artículo se plantea un abordaje cualitativo fundamentado, principalmente, en la revisión de información y documentos del proceso, la experiencia personal de la autora y el autor, y aportes de informantes clave.

Por lo mencionado, la información se ha recopilado a partir de tres fuentes principales. En primer lugar, información de la autora y el autor, relacionada con su participación directa y experiencia en el proceso de gobierno abierto de Ecuador y documentos de archivo producidos en la cocreación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto y su implementación. En segundo lugar, información recopilada en cuatro entrevistas a actores clave de la academia vinculados con gobierno abierto y el proceso del PAGA de Ecuador. En tercer lugar, documentos producidos a nivel regional e internacional sobre gobierno/Estado abierto.

La investigación aborda el proceso de gobierno/Estado abierto en Ecuador desde una perspectiva panorámica, para aterrizar en el involucramiento de la academia como actor no gubernamental y su rol en procesos de apertura institucional.

En esta perspectiva, se intenta esbozar aprendizajes a manera de conclusión, así como recomendaciones que permitan potenciar su rol en los procesos de gobierno/Estado abierto.

2. Gobierno abierto: una visión de gobernanza abierta para la transformación de lo público y el cambio social

Sobre gobierno abierto se plantean varias perspectivas conceptuales, posiblemente relacionadas con la amplitud de su aplicabilidad; sin embargo, el sentido no difiere, sino más bien, se complementa de autora/or en autora/or. De conformidad con lo establecido en la *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*, se define como

el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo (CLAD, 2016, p. 5).

Por otro lado, Mila Gascó entiende al gobierno abierto como

... un modelo de gobierno que persigue maximizar el valor público promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas y la participación y la colaboración y, a través de la priorización de un uso intensivo de la tecnología, apostando por el co-gobierno y, en este sentido, instaurando una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, lo que implica dar voz a una ciudadanía corresponsable (2015, p. 20).

De hecho, además de la diversidad de enfoques del gobierno abierto como concepto, sucede algo similar en cuanto a la definición de los pilares que constituyen el gobierno abierto; iniciando con los propuestos por Barack Obama en 2009, en su Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto

(«transparencia, participación y colaboración»), pasando a aquellos definidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por su sigla en inglés) en la Declaración de Gobierno Abierto de 2011 («transparencia, participación ciudadana, integridad y el uso de tecnologías para la rendición de cuentas»), hasta los establecidos en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto de 2016 («transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas públicas, participación ciudadana y colaboración e innovación pública y ciudadana»). Esto da cuenta del poder de adaptación del marco conceptual del gobierno abierto y sus pilares.

En el caso particular de Ecuador, se consideraron los pilares establecidos en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto: i) transparencia y acceso a la información pública, ii) rendición de cuentas públicas, iii) participación ciudadana, y iv) colaboración e innovación pública y ciudadana.

- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: implica el derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y poner a disposición de la ciudadanía aquella información que dé cuenta del uso de los recursos públicos, de sus actividades y los resultados obtenidos de la gestión. Esta información debe ser relevante, exigible, accesible, oportuna, veraz, comprensible, sencilla, divulgable y completa.
- INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS: se refiere a los valores y principios determinados en las normas de conducta y comportamiento del servidor público al desempeñar sus funciones. Además, implica que el Estado fundamente sus acciones y asuma la responsabilidad sobre sus decisiones, responda e informe oportunamente sobre los resultados obtenidos de su gestión. Además, involucra el fortalecimiento de mecanismos de control y vigilancia de las instituciones públicas, y de procedimientos para que la sociedad pueda exigir cuentas a sus representantes.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA: supone el empoderamiento de las/os ciudadanas/os en la toma de decisiones públicas reforzando su rol activo y promoviendo los mecanismos de participación en la gestión de los asuntos públicos.

COLABORACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA Y CIUDADANA: implica generar nuevos espacios de diálogo y trabajo que permitan encontrar nuevos enfoques, metodologías y formas de hacer gestión pública favoreciendo la colaboración con otros actores de la sociedad; además, involucra el reconocimiento de las capacidades y aportes de la ciudadanía en la solución de los problemas de interés común, tales como en la mejora en la prestación de servicios públicos. Esto bajo una lógica de corresponsabilidad entre ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y gobierno¹.

Este planteamiento conceptual va de la mano con la teoría de cambio que persigue el gobierno abierto como modelo de gestión pública. En este sentido, la dinámica del gobierno abierto podría abordarse desde una perspectiva virtuosa que conforme va generando transformaciones, más activa se vuelve la actuación ciudadana en los procesos de gestión pública para convertirse en una «realidad inexcusable» (Velázquez López, 2021, p. 54). Oszlak (2013) señala que se podría abordar en los siguientes términos: los avances tecnológicos facilitan la interacción y comunicación entre la ciudadanía y el gobierno; cuantos más canales de diálogo abra el gobierno, habrá mayor potencial de involucrar a la ciudadanía en los procesos de gestión pública, y de dinamizar la participación y colaboración; y mientras más aproveche la ciudadanía estos espacios de participación y colaboración, se generará una mayor deliberación y actuación corresponsable de la ciudadanía en la gestión del gobierno.

En este contexto, la gobernanza abierta plantea un incremento sustancial de la capacidad de incidencia de la ciudadanía en el ciclo de políticas públicas. Si consideramos el espectro de participación, el gobierno abierto propone pasar de niveles de información y consulta hacia niveles de involucramiento, colaboración y empoderamiento en los que la/el ciudadana/o tenga la posibilidad real de influir en la toma de decisiones (International Association for Public Participation [IAP2], s.f.).

Además, es importante considerar que el gobierno abierto no es un modelo de gestión pública propicio únicamente para la función ejecutiva, como tradicionalmente se ha impulsado en Latinoamérica, sino un modelo de apertura

¹ Para más información, acceder a https://www.gobiernoabierto.ec/que-es-gobierno-abierto/

institucional aplicable a cualquier instancia del Estado. Desde este enfoque, la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto reconoce el potencial del Estado abierto para promover un «modelo de apertura institucional de carácter más holístico, transversal e integrado» (Ramírez-Alujas, 2019, p. 16) incorporado en los distintos poderes del Estado y en los distintos niveles de gobierno. En esta perspectiva, el Estado abierto es parte esencial del esfuerzo por mejorar la calidad institucional de los sistemas democráticos y el buen gobierno a través de planes o estrategias nacionales de desarrollo que permitan consolidar un Estado al servicio de la ciudadanía y el desarrollo sostenible (CLAD, 2016). En el Gráfico 1 se plantea un esquema del enfoque de Estado abierto.

Gráfico 1. Enfoque de Estado abierto



Fuente: Ramírez-Alujas, 2019

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) propone

... que el Estado abierto surge cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los niveles de gobierno —reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia general conforme a sus actuales marcos jurídicos e institucionales— colaboran, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas, en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo (OECD, 2017, como se citó en Ramírez-Alujas, 2019).

A pesar de ello, Oszlak (2017) señala que el Estado abierto tampoco sería «la simple suma aritmética de tres poderes del Estado que, cada uno por su parte, deciden abrazar una misma filosofía de gestión pública» (p. 221).

En este marco, las administraciones públicas tienen un desafío importante relacionado, principalmente, con la necesidad de recuperar la

... confianza de los ciudadanos mejorando los servicios públicos y utilizando las claves del gobierno abierto: transparencia para que sean visibles las actuaciones y gastos de las instituciones, la rendición de cuentas de forma que los ciudadanos puedan controlar y saber el funcionamiento real de las instituciones y la participación que permita a los ciudadanos decir, colaborar e incluso ejecutar aquellas políticas públicas que les atañen directamente (Velázquez López, 2021, pp. 23-24).

3. El proceso para transitar hacia un Estado abierto en Ecuador

Es importante mencionar, desde la perspectiva de los fundamentos del gobierno abierto como modelo de gestión pública, que Ecuador, progresivamente, ha generado avances normativos en las políticas públicas y a nivel institucional relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, así como de participación ciudadana. La Constitución de 2008, por ejemplo, marca un

punto de inflexión en cuanto a la visión que plantea de la participación ciudadana, a la que concibe como «un derecho y un principio de organización e innovación institucional del Estado para garantizar los derechos de las personas» (Barragán, 2009, p. 1).

Esta visión de inclusión y articulación de las/os ciudadanas/os —de manera genérica— en los procesos de desarrollo y de gestión de lo público es abarcativa a todo el ámbito del Estado y, por supuesto, tiene espacios de mayor o menor articulación dependiendo de cada función o cada nivel de gobierno. El caso de Ecuador refleja —al igual que en países como Brasil— el hecho de que muchas de las innovaciones institucionales en materia de participación ciudadana tienen origen en la escala local.

Los municipios, por ejemplo, tienen un mayor contacto y cercanía con la ciudadanía, lo que les permite relacionar las problemáticas existentes con alternativas de solución que permitan mejorar su calidad de vida. En esta perspectiva, Velázquez López (2021) señala que «a pesar de las dificultades, las instituciones municipales son aquellas que tienen la posibilidad de experimentar con mayores garantías de éxito los preceptos del gobierno abierto: transparencia, participación y rendición de cuentas» (p. 58).

El caso del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es un claro ejemplo al haber impulsado un proceso normativo para contar con una ordenanza específica sobre gobierno abierto: en 2017, el Consejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana 184 de Gobierno Abierto que establece los lineamientos para la implementación de la política pública en esta materia en la ciudad. Esta ordenanza es el resultado de un proceso iniciado en 2014, que implicó consolidar previamente un marco normativo específico sobre gestión de la información (Ordenanza 101 de 2016) y el establecimiento del sistema de participación ciudadana y control social (Ordenanza 102 de 2016).

Desde la perspectiva de los pilares del gobierno abierto, se rescatan iniciativas como el SIG Corporativo² Municipal de Portoviejo que permite «visualizar

² Para más información, visitar http://sig.portoviejo.gob.ec:8080/SIGCorporativo/Visores/Pantallalnicio/inicio.html

información georreferenciada sobre la ejecución de obra pública, así como diferenciar el estado de esta, el detalle del proyecto y el monto del contrato correspondiente» (Cevallos, 2020) o el geovisor de obras de infraestructura y proyectos sociales de Quito, desarrollado como parte de su primer Plan de Acción de Gobierno Abierto. A su vez, el Gobierno provincial de Carchi ha implementado una plataforma de datos abiertos³ desde 2015, como un repositorio de información, datos y metadatos que produce.

Desde una perspectiva integral de Estado, el 2020 marca un hito para Ecuador. Por un lado, se producen reformas normativas que establecen la apertura legislativa y judicial, y, por otra parte, el Municipio de Quito y la Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas son admitidos a la iniciativa OGP Local.

En la reforma al Código Orgánico de la Función Judicial se incorporó el modelo de justicia abierta que establece la adopción de políticas, planes programas y proyectos de gobierno abierto en el Consejo de la Judicatura y el resto de los órganos de la Función Judicial, fundamentados en principios de transparencia, participación y colaboración, con miras a redefinir la relación entre la ciudadanía y la Función Judicial⁴. Por su parte, la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece el modelo de gestión y parlamento abierto que deberá implementar la Asamblea Nacional para acercar su trabajo a los mandantes⁵. En esta línea, el abril de 2021 el Consejo de Administración Legislativa expidió el Reglamento para la Implementación del Parlamento Abierto en la Asamblea Nacional, con el objeto de regular la implementación de políticas de parlamento abierto.

La aceptación de Quito y Santo Domingo de los Tsáchilas, en octubre de 2020, a sumarse a la Comunidad de Práctica de OGP Local permitirá continuar con la expansión del gobierno abierto en Ecuador desde la perspectiva de Estado abierto y construir colaborativamente con la ciudadanía las reformas y cambios que se requieren en los territorios. En esta perspectiva, Sanjay Pradhan, director ejecutivo de la OGP, señaló que «el gobierno local abierto puede generar un

³ Para más información, ingresar a https://datosabiertos.carchi.gob.ec/

⁴ Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial, artículos 318-321.

⁵Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 120.

impacto transformador en la vida de las personas y generar confianza» (Open Government Partnership [OGP], 2020).

Además, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), entidad autónoma e independiente de la Función Ejecutiva, está implementando el compromiso Desarrollo de capacidades para garantizar la transparencia y el acceso a la información público como parte del PAGA de Ecuador, con el objetivo de «cocrear e implementar una estrategia para el fortalecimiento de mecanismos relacionados con el cumplimiento de la transparencia activa y pasiva» (Gobierno Abierto Ecuador, 2020), que tendrá un alcance nacional y de observancia de todos los actores públicos y privados sujetos a la observancia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 29 de marzo de 2021, se promulga el Acuerdo SGPR-2021-037, suscrito por el secretario general de la Presidencia de la República, que establece al gobierno abierto el carácter de política de Estado. Además, instituye la estructura de gobernanza y de funcionamiento del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto de Ecuador y el requerimiento, aún pendiente, de generar un reglamento interno de funcionamiento que contemple el procedimiento para su conformación, elección de miembros de la sociedad civil y academia de las redes existentes y que se conformen para el efecto.

En este contexto, se enmarca el proceso que se encuentra atravesando el país, justamente, para pasar desde un modelo de gobierno abierto dependiente de las políticas impulsadas por la Función Ejecutiva hacia un enfoque de Estado. El desafío más próximo se relaciona con la construcción del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, que si bien ha recogido esta perspectiva de Estado abierto dentro de uno de los ejes de la planificación nacional (eje institucional), es necesario esperar su promulgación para constatar su inclusión, así como el enfoque, objetivos, metas y políticas asociadas.

Por último, este tránsito a un escenario de Estado abierto implica, además, mirar al gobierno abierto como un modelo de gestión pública válido y efectivo, pero independiente de la Alianza por el Gobierno Abierto, lo que no significa desaprovechar el potencial que ofrece esta plataforma internacional.

4. La experiencia del primer Plan de Gobierno Abierto de Ecuador

Como se mencionó, el gobierno abierto ha sido una práctica histórica constante en el Ecuador desde la particularidad de sus pilares, pero en proceso de consolidación. El término, acuñado en la administración pública en esferas internacionales, se forjó nacionalmente como tal en 2018, a propósito del ingreso del país a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Es así que, si bien Ecuador registra normativa relacionada con participación, transparencia e integridad pública durante la última década, *gobierno abierto*, como concepto integrador, es un término nuevo para el país.

Formalmente, el punto de partida para la iniciativa fue el anuncio del expresidente Lenin Moreno sobre la intención del país de ser parte de la OGP en su *Informe a la Nación* publicado el 24 de mayo de 2018. Inmediatamente, la Presidencia de la República, a través de su Secretaría General, gestionó el proceso de calificación de criterios de elegibilidad con la Alianza y entregó la carta de intención respectiva al Comité Directivo de la OGP, en junio de 2018. Desde entonces, Ecuador se comprometió a implementar la Declaración de Gobierno Abierto de la OGP y a cocrear planes de acción bianuales en su calidad de miembro de la Alianza.

Seguidamente, en agosto del mismo año, se conformó el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador como el foro multiactor nacional, cuya misión es establecer estrategias comunes que permitan el impulso, promoción y ejercicio del gobierno abierto en el país, coordinar la cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, acompañar su implementación y monitorear sus resultados. El estándar internacional demanda que los foros multiactor estén conformados por representantes de gobierno y actores de la sociedad civil organizada. En ese sentido, y con el fin de innovar el proceso, en Ecuador se incorporó a la academia como un miembro clave para la implementación del gobierno abierto. Es así que el Grupo Núcleo⁶ contó con la colaboración de cinco instituciones públicas, cuatro organizaciones de la sociedad civil (OSC) y tres universidades, como puede observarse en el Gráfico 2.

⁶ Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo y la Fundación ESQUEL se incorporaron a este espacio en agosto de 2019.

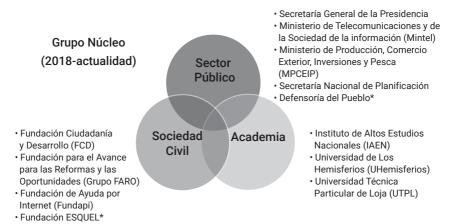


Gráfico 2. Composición del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador

Fuente: elaboración propia

Con este antecedente, en septiembre de 2018, delegados de la OGP visitaron el país con el objetivo de formalizar su ingreso y compartir líneas generales para iniciar con el proceso de cocreación del primer PAGA y algunas recomendaciones para la consolidación de la iniciativa. Producto de esto, se desarrollaron talleres con actores del sector privado, de la sociedad civil, de la academia, del Grupo Núcleo, y del gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

De tal manera, en atención a lo recomendado por la OGP, se elaboró una metodología para la cocreación del primer Plan de Acción con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde se tomaron en cuenta las experiencias de pares internacionales como Costa Rica, Uruguay y la Argentina. La metodología consideró la alineación del PAGA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dispuso siete etapas, cumplidas entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 (Gráfico 3).

^{*} Se incorporó al Grupo Núcleo a partir del 26 de agosto de 2019, por invitación, considerando sus aportes al proceso.

Lanzamiento Diciembre 2019 • Envio a OGP (27/12/2019) nacional y en en adelante Formalización 'detenido por del Plan de erritorio* Etapa 7 Acción Participa Grupo de Trabajo · Cierre Grupo Participa la ciudadania Enero 2020 Rendición de • Informe de seguimiento Video RC de Trabajo cuentas Etapa 6 Noviembre-diciembre compromiso Confirmación con responsables y contrapartes compromisos Actas de Etapa 5 Septiembre-octubre de propuestas Categorías GN: Comisión Evaluación Selección Etapa 4 Temas 7 A. Factibilidad B. Relevancia universidades las propuestas instituciones Junio-agosto Evolución de públicas Etapa 3 2019 16 **11** 0SC **₩** Grupo de Ltabajo propuestas GN: Comisión Grupo de Trabajo integradas Agrupación e integración de 43 Enero-mayo 2019 propuestas 🖈 Etapa 2 gobierno abierto **1**∞ <u>7</u> Recepción de problemas Noviembre-diciembre propuestas ciudadanas y soluciones Etapa 1 ODS 335 S S

Gráfico 3. Etapas metodológicas de cocreación del primer Plan de Acción

Fuente: elaboración propia

COVID-19

Etapa 1: recepción de problemas y soluciones (noviembre-diciembre de 2018)

Esta se desarrolló a través de una estrategia multicanal que puso a disposición de la ciudadanía un formulario web y ocho mesas de cocreación en distintas ciudades del país (Ambato, Puyo, Loja, Cuenca, Manta, Guayaquil, Ibarra y Quito) con el objetivo de recopilar sus aportes para la construcción de los compromisos del PAGA. De este proceso se obtuvieron 335 propuestas ciudadanas (297 a través del formulario web y 38 realizadas en las mesas), cada una con un código de identificación que luego permitiría realizar su seguimiento. Cabe mencionar que todas las mesas de cocreación se desarrollaron en los campus de universidades locales, en donde se realizaron espacios académicos de sensibilización sobre gobierno abierto con la participación de docentes, estudiantes y la ciudadanía. El Grupo Núcleo organizó y acompañó la etapa completa.

Etapa 2: agrupación e integración de propuestas (enero-mayo de 2019)

Para esta etapa, se conformó un Grupo de Trabajo integrado por 33 delegados de 16 instituciones públicas, 11 organizaciones de la sociedad civil y 4 universidades, organizados por pares temáticos. Su labor fue discernir aquellas propuestas que se ajustaban al esquema de gobierno abierto y, sobre estas, construir potenciales compromisos. Como resultado de esta etapa, se generaron 43 propuestas integradas o potenciales compromisos para ser considerados en el PAGA. El Grupo Núcleo destinó una comisión para acompañar al Grupo de Trabajo en esta etapa, conformada por la Presidencia de la República, Fundapi y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Etapa 3: evaluación de propuestas (junio-agosto de 2019)

Con el objetivo de priorizar las propuestas, se calificó la factibilidad y la relevancia de cada propuesta integrada. Como parte de esta etapa, por cada potencial compromiso, se identificó una institución responsable por competencia y una organización de la sociedad civil o universidad con voluntad de ser contraparte en la implementación.

En cuanto al criterio de factibilidad, se consideraron las siguientes variables: tiempo (planificación a dos años), complejidad (número de actores involucrados en el cumplimiento), recursos (disponibilidad o potencialidad) y predisposición (voluntad de trabajo conjunto); estos aspectos fueron evaluados por las/os responsables y contrapartes. Para el criterio de relevancia se tomó en cuenta las variables de reiteraciones (suma de propuestas ciudadanas sobre el tema), impacto potencial (nivel de transformación del problema identificado), alineación (normativa y planificación existente relacionada); este criterio fue calificado por el Grupo de Trabajo y el Grupo Núcleo.

De esta etapa se obtuvo el *ranking* de calificaciones para priorización de propuestas integradas. Este fue un esfuerzo del Grupo de Trabajo como encuestador, del Grupo Núcleo a través de una comisión destinada para este proceso, conformada por la Presidencia de la República, la Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) y la Universidad Hemisferios (UHemisferios).

Etapa 4: selección de propuestas (septiembre-octubre de 2019)

En esta etapa se categorizaron las propuestas integradas, según su calificación, en: 1) a incluir en el Plan (mayor calificación y potencial transformativo); 2) posibles para incluir en el Plan (siguientes mejor calificadas con potencial de relevamiento); 3) para impulsar por fuera del Plan (acciones ya en implementación); y 4) para incluir en un próximo plan o condicionado por la coyuntura. En la primera categoría se dispusieron diez compromisos, siguiendo la recomendación del Comité Directivo de la OGP de que los planes de acción incluyan entre 5 y 15 compromisos; además, estos fueron organizados en grupos temáticos (datos abiertos, desarrollo de capacidades para la transparencia, empoderamiento ciudadano e innovación pública). En este proceso participó a nivel técnico la comisión de evaluación y, para la toma de decisiones, el Grupo Núcleo.

Cabe destacar que, como parte de la primera categoría, la academia se involucró directamente como contraparte en tres de los diez compromisos del PAGA: 1) «Implementación de los derechos de participación y acceso a la información ambiental (Escazú)»; 2) «Codiseño de la hoja de ruta para la implementación del

Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería)»; y 3) «Ciudadanización de la mejora de los trámites (simplificación)».

Etapa 5: confirmación con responsables y contrapartes (noviembre-diciembre de 2019)

Como parte de esta etapa, se suscribieron diez actas de compromiso, es decir, un acta por compromiso con la firma de la máxima autoridad de la institución pública responsable y de la organización o universidad contraparte, en la cual se identificaron los roles individuales y compartidos para la implementación del compromiso. De esta forma, desde Ecuador se aportó a la comunidad de gobierno abierto internacional con una buena práctica para motivar la voluntad de gestión de los actores involucrados.

Etapa 6: rendición de cuentas (enero de 2020)

Para finalizar formalmente el proceso de cocreación del PAGA, se contempló una etapa de rendición de cuentas en la que se implementaron los siguientes productos y acciones:

- Evento de rendición de cuentas desarrollado el 22 de enero de 2020, con la participación del Grupo Núcleo, Grupo de Trabajo y aliados estratégicos como cooperantes internacionales que contribuyeron en el proceso de cocreación.
- Buscador de propuestas como una herramienta alojada en la página web www.gobiernoabierto.ec mediante la cual se puede ubicar cada propuesta ciudadana y darle seguimiento. El buscador cuenta con un tutorial de uso colgado en la misma página.
- Informe de seguimiento de propuestas que detalla el proceso de tratamiento de las propuestas ciudadanas en el cumplimiento de la metodología y direcciona al lector al buscador web de propuestas.

 Video de rendición de cuentas en donde se relata el proceso de cocreación del PAGA.

Etapa 7: formalización del Plan de Acción

Para finalizar el proceso de cocreación, se formalizó el envío del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto a la OGP. Por su lado, la OGP publicó en el portal web de la Alianza, en la sección destinada para Ecuador, el Plan para acceso público. La redacción del PAGA contó con una comisión liderada por la Presidencia de la República, la FCD y la UHemisferios, y contó con la retroalimentación y aportes de todos los miembros de Grupo Núcleo.

Una vez finalizada la fase de cocreación del PAGA y formalizado ante la OGP, se inició su implementación mediante el primer taller de planificación con responsables y contrapartes, desarrollado el 19 de febrero de 2020, con el objetivo principal de lograr que los equipos planifiquen las actividades para el cumplimiento de los compromisos.

De igual manera, como parte de la implementación, el 10 de marzo de 2020 se presentó el PAGA a la cooperación internacional con el fin de involucrarlos en el proceso de implementación de los compromisos y generar tanto alianzas como recomendaciones para llevar una gestión más articulada. Se desarrollaron mesas específicas para exponer cada uno de los compromisos y resolver las dudas de las/os participantes. Como resultado de este proceso, hitos de algunos compromisos han logrado financiarse con apoyo de la comunidad internacional y cuentan con asistencia técnica.

Es preciso señalar que, debido a la pandemia por COVID-19, el Subcomité de Criterios y Estándares de la OGP, el 18 de marzo de 2020, emitió la Resolución de Coronavirus, cuyos lineamientos consideran los posibles efectos de la emergencia mundial en los procesos de cocreación e implementación de los planes de acción de sus miembros. Ecuador se acogió a lo dispuesto en esa normativa, principalmente respecto de la extensión de doce meses al período de implementación del PAGA, es decir, hasta el 31 de agosto de 2022. Lo propio se

comunicó mediante un manifiesto que fue publicado tanto en las redes sociales de Gobierno Abierto Ecuador como en la página web.

Debido a esta decisión, el Grupo Núcleo inició con la reprogramación de los compromisos en coordinación con las/os responsables y contrapartes de los compromisos, para lo cual se realizó un segundo taller el 28 de mayo de 2020. Se organizó una comisión de Grupo Núcleo por la Presidencia de la República, la FCD y la Uhemisferios para acompañar a los equipos en la reprogramación de los compromisos. Una vez culminado el proceso, se editó y diagramó el PAGA (versión editada), el cual reposa en la página web de la OGP actualmente.

De igual forma, es importante mencionar que varios de los compromisos se encuentran «atados» a iniciativas de transparencia internacionales, como la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI), el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), y el *Open Contracting Partnership*, de los cuales Ecuador ya es miembro o ha adoptado el procedimiento de reglamentación interna, implementación de estándares y regulaciones internacionales.

5. El rol de la academia en los procesos de Estado abierto en Ecuador

La academia es un actor que, progresivamente, ha ganado espacio en los procesos de gobierno/Estado abierto, principalmente, por su capacidad para generar y actualizar conocimientos y contribuir a la solución de problemáticas que afectan a la sociedad, desde sus procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación social. En esta perspectiva, la universidad «asume la responsabilidad de poner los conocimientos al servicio de las soluciones» como un actor que participa activamente en el desarrollo, de manera conjunta con los actores empresariales, el Estado, la sociedad civil, la cooperación internacional y actores de la misma academia (Darín y De Vincenz, 2011).

En la perspectiva del gobierno/Estado abierto, este rol de la academia para «compartir y potenciar con otros no sólo el saber qué, sino también el saber cómo y el saber por qué» (Darín y De Vincenz, 2011, p. 355) es fundamental para generar confianza en los procesos de política pública, fundamentada en su experiencia, objetividad y credibilidad. Pero, además, la academia puede ejercer un rol técnico que contribuya a la reingeniería institucional y la reforma del Estado para retroalimentar los procesos de gestión pública o mejorar mecanismos de gobernanza (E. Zamora, comunicación personal, 13 de julio de 2021).

En este sentido, Montero (2017) señala que para el gobierno abierto es fundamental

... el reencuentro y la articulación entre Estado y universidad. El Estado debe reconocer que necesita de la universidad para avanzar con sus planes estratégicos. A su vez, la universidad debe entender que sin teorías y enfoques conceptuales, sin programas de estudios y docencia, sin investigación, sin asesoría técnica y sin metodología de trabajo, que aborden adecuadamente los temas de interés para la ejecución de los planes estatales, no habrá un despliegue efectivo de los componentes del gobierno abierto ni un desarrollo sostenible de los países de la región. Tanto el Estado como la academia deben entender que se precisa de una alianza estratégica fundamentada en los principios y valores del Estado moderno, todos inspirados en el interés general y el bienestar de los ciudadanos (p. 80).

Lo anterior refuerza la importancia de contar con la academia en la conformación de grupos multipartícipes que se impulsan para liderar los procesos de gobierno abierto, como se hizo en el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto de Ecuador en 2018, en el que se incluyeron tres universidades. En este espacio, y en particular en el proceso de cocreación del PAGA, se destaca un rol dinámico, «más comprometido que activo» (I. Jara, comunicación personal, 7 de julio de 2021), que responde al compromiso de la/el investigadora/or o docente delegada/o de la universidad, más que a un compromiso institucional.

En un primer momento, la academia contribuyó con aportes y precisiones para orientar de mejor forma el proceso de cocreación desde una perspectiva de rigurosidad, no solo al tratar las temáticas de gobierno abierto, sino también desde el enfoque metodológico que se requería. En un segundo momento, los espacios de cocreación en territorio se acogieron en instalaciones de universidades como una forma de transmitir —a la ciudadanía y a los diversos actores públicos y privados convocados— confianza, imparcialidad y seriedad al llevar a cabo las mesas en un espacio neutro, apolítico y riguroso que, en términos metodológicos, garantice la consideración de las propuestas canalizadas.

En esta coyuntura —y considerando que el gobierno abierto empieza recién a promoverse a nivel nacional como un modelo de gestión y de gobernanza abierta que plantea una forma alternativa de relacionamiento sociopolítico de los gobiernos con las/os ciudadanas/os—, la academia cumple un rol de promoción y posicionamiento en la agenda pública (E. Zamora, comunicación personal, 13 de julio de 2021).

Así, varias universidades empiezan a incluir en sus programas de formación el abordaje del gobierno abierto (transparencia, participación, colaboración, uso de tecnologías, etc.), pero también temas sobre accountability, lucha contra la corrupción y compliance como una forma de ir generando una masa crítica que conozca y tenga capacidad para implementar estrategias de gobierno abierto en la Función Pública, como es el caso del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). También cabe mencionar que la Universidad Internacional SEK (UISEK) impulsa una especialización en gobierno abierto desde 2020. Y el Congreso Retos 2020, Gobierno y Administración Pública en América Latina, impulsado por la Red Ecuatoriana de Gobierno y Administración Pública (REGAP), es otro ejemplo en el que la agenda de investigación académica prioriza al gobierno abierto como uno de los retos que enfrenta la región.

En esta misma línea, vale rescatar el proceso de formación que impulsó el Instituto de Capacitación Municipal y la Universidad Hemisferios como parte del Plan de Acción de Gobierno Abierto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para capacitar a docentes y estudiantes de universidades de la ciudad, programa que se mantiene activo a pesar haber cumplido la meta establecida.

Este rol comprometido de las universidades se evidencia además en el rol de corresponsabilidad que asumieron para la implementación del PAGA de Ecuador, el cual contempla tres compromisos específicos con este rol de liderazgo conjunto con instituciones públicas⁷ y otros en los que tienen una participación equilibrada con organizaciones de sociedad civil e instituciones de gobierno. Al respecto, se hace necesario, justamente, avanzar hacia un compromiso institucional más que personal de la/el investigadora/or o docente.

Más allá del involucramiento que se ha evidenciado en los procesos de gobierno/Estado abierto, la participación de la academia necesita ampliarse y romper ese «círculo cerrado» (E. Kaufman, comunicación personal, 9 de julio de 2021). Esto implica que más universidades y centros de investigación asuman un compromiso que trascienda intervenciones puntuales. En el caso de Ecuador, este es un limitante que debería gestionarse a futuro, una vez se active la Red Nacional de Gobierno Abierto como el espacio de donde provendrán las/os seis representantes de la sociedad civil y la academia que integrarán el próximo Grupo Núcleo. Además, regionalmente, existe la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) de la cual Ecuador es parte actualmente y se encuentra consolidando su funcionamiento.

Sin embargo, a partir de lo mencionado, se hace necesario potenciar el involucramiento de la academia en los procesos de apertura en el país, principalmente, para lograr que las universidades asuman ese rol de corresponsabilidad en la solución de los problemas públicos. Este tránsito hacia una academia activa y efectiva afronta varios desafíos.

⁷ Compromiso «Implementación de los derechos de participación y acceso a la información ambiental (Escazú)», impulsado en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Universidad Hemisferios; Compromiso «Codiseño de la hoja de ruta para la implementación del Estándar EITI para mejorar la transparencia financiera en las industrias extractivas en Ecuador (petróleo, gas y minería)», impulsado entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, junto con tres organizaciones de sociedad civil y la Universidad Hemisferios; y Compromiso «Ciudadanización de la mejora de los trámites (simplificación)», impulsado por la Presidencia de la República y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Un primer elemento es reconocer, desde las universidades, que su involucramiento no es un ejercicio de «voluntariado», sino una responsabilidad con la sociedad que tiene que ser priorizada en el marco de sus funciones sustantivas (I. Jara, comunicación personal, 7 de julio de 2021). Esto implica destinar recursos, la dedicación de profesoras/es y un claro compromiso para relacionar la investigación, la formación y la vinculación con un enfoque que permita influenciar los procesos públicos y de política pública de manera integral. Sin una aplicación práctica de los conocimientos generados y transferidos en la incidencia, este rol de la academia pierde sentido y protagonismo.

Para este fin, el sistema de educación superior, ciencia y tecnología juega un rol importante. De la mano con su evolución, es necesario que se incentive la participación de la academia en procesos de gestión pública en los que el conocimiento genere una incidencia concreta (un ejemplo podría ser, justamente, el involucramiento activo en los procesos de gobierno/Estado abierto), como una forma de contribuir a la generación de respuestas a las necesidades del entorno. Si bien en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas se contemplan estándares y elementos relacionados, estos no son explícitos (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CACES], 2019). Una opción podría ser el incluir criterios específicos en los estándares proyectivos (uso social del conocimiento, innovación) que permitan una internalización progresiva de este tipo de procesos en las lógicas de gestión académicas, se institucionalicen y motiven procesos sostenidos.

Un segundo desafío es la sostenibilidad de los procesos académicos relacionados con el ámbito externo. Desde la oferta de programas académicos, se identifica un nicho de mercado interesante; sin embargo, la viabilidad financiera es una limitante. El financiamiento público, a través de fondos concursables para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico⁸, podría ser una alternativa

⁸ En 2018, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) impulsó un fondo concursable a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, dentro de los temas priorizados no se incluían líneas de investigación sobre con temáticas relacionadas con el Estado abierto. Para más información, ingresar a https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ECU/Acuerdo%20de%20financiaci%C3%B3n%20y%20carta%20acuerdo%20suscritos.pdf

que permita institucionalizar líneas de investigación sólidas y permanentes que generen valor público y dinamicen el relacionamiento con las instituciones estatales (E. Zamora, comunicación personal, 13 de julio de 2021).

Otra posibilidad es la articulación con actores de la cooperación internacional, con los cuales se pueda impulsar líneas de trabajo comunes que, por un lado, permitan implementar acciones priorizadas por las instituciones de cooperación y que, a su vez, canalicen recursos a la academia para sostener su trabajo (investigación, formación, vinculación). Esta alternativa permitiría, por ejemplo, contar con los recursos básicos para implementar las acciones contempladas en los compromisos de los planes de acción de gobierno abierto, en los que las universidades asuman una responsabilidad. Pero, además, posibilitaría generar conocimiento sobre buenas prácticas, datos para fundamentar procesos de política pública en los distintos niveles del Estado o metodologías replicables que contribuyan a la solución de problemas públicos, como los relacionados con la educación superior.

En esta misma perspectiva, se podrían generar sinergias con el sector privado que permitan apalancar recursos para generar procesos de investigación-acción orientados a resolver un problema público, sea generado por la empresa o que contribuya a mejorar la situación de comunidades con las que se relaciona en el marco de sus estrategias de responsabilidad social, en donde se apliquen procesos de coproducción. Esto permitiría a las universidades contar con recursos para acciones de educación continua, vinculación o investigación y, por otro lado, generar valor a la gestión de la empresa (I. Jara, comunicación personal, 7 de julio de 2021).

Un tercer elemento para considerar es la capacidad y el nivel de relacionamiento de la academia con otros actores. En muchos espacios de la gestión pública se identifica a la academia como un actor neutro y objetivo, lo cual es un elemento diferenciador importante de cara a su imparcialidad; sin embargo, esto podría ser un elemento poco valorado cuando los actores gubernamentales o de la sociedad civil tienen agendas políticas definidas. Incluso, a su vez, esto podría limitar el interés de las universidades para involucrarse en procesos en los que no existiría un real enfoque de cocreación, lo que provoca una participación marginal. Por ende, el diálogo es clave en estas situaciones.

A nivel territorial se hace mucho más relevante esta participación por el conocimiento de las problemáticas y dinámicas locales, en las cuales la universidad es un actor que puede contribuir de mejor forma con datos que informen los procesos de gestión pública. Si consideramos los procesos de gobierno abierto en el nivel local, cabe destacar el involucramiento de las universidades —a veces genérico— como actores a los que corresponde convocar. En otros casos, asumen un rol de liderazgo y de corresponsabilidad en la implementación de acciones o, también, de beneficiarios de estas (v. g., Quito, La Libertad, Buenos Aires, Jalisco, por mencionar algunos casos).

Por último —y quizá sea el reto más complejo—, la academia tiende a mirar a la apertura institucional como un modelo que tiene que ser adoptado por la administración pública y no asume la posibilidad de también implementar un modelo de apertura en las propias instituciones de educación superior (I. Jara, comunicación personal, 7 de julio de 2021). Esto implica, por un lado, transitar hacia universidades abiertas que transparenten su gestión institucional como un presupuesto para la evolución de su propia gestión. La experiencia del *ranking* de Fundación Compromiso y Transparencia para la transparencia voluntaria de las universidades españolas es un ejemplo de referencia que, incluso, evidencia un mejor desempeño de las universidades públicas.

Por otra parte, se hace necesario avanzar hacia procesos de apertura de la ciencia como base para la transformación e innovación de las universidades. Esto implica, desde una perspectiva de aperturar la información y la gestión académica, al menos: avanzar en procesos de investigación abierta (*open research*), datos abiertos (*open data*) y acceso abierto (*open access*); pero, además, procesos de producción colaborativa, incluido un énfasis en la ciencia ciudadana (Aibar Puentes, 2012).

6. Conclusiones y recomendaciones

Es evidente que la academia tiene un rol estratégico en los procesos de política pública y, en particular, en las iniciativas de gobierno abierto, sin que ello signifique que su papel sea más o menos relevante que el de otros actores. En el

caso particular del proceso de gobierno abierto en Ecuador, la academia ha sido un actor clave tanto en la conformación y funcionamiento del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto del país como en la implementación del PAGA.

Avanzar hacia un Estado abierto requiere, sin lugar a duda, crear capacidades y transferir conocimientos como una oportunidad para la sostenibilidad de los procesos. La academia puede contribuir a expandir el modelo desde un enfoque integral de gestión pública y aprovechar las plantas docentes existentes (principalmente en las áreas de ciencias sociales, administración pública, ciencia política, tecnologías digitales), las prácticas y experiencias generadas para formar nuevos cuadros y motivar a que funcionarias/os y ciudadanas/os miren al gobierno abierto como alternativa válida para la gestión pública.

Además, esto plantea a la academia el desafío de formar liderazgos colectivos en territorio, para que la ciudadanía se empodere y asuma un rol activo en los procesos de gobierno abierto. Para las universidades, este tipo de procesos permitiría abrir nuevos espacios de vinculación con la comunidad y generar impacto en la sociedad.

Asimismo, el impulso de líneas de investigación permanentes, sólidas y relevantes sobre gobierno abierto es un reto que la academia tiene que asumir, no solo como parte de su dinámica propia de construcción y gestión del conocimiento, sino también como parte de su corresponsabilidad con la gestión de lo público para informar con evidencia los procesos de política pública.

Por último, se destaca la necesidad y la importancia de fortalecer el liderazgo de la academia en su relacionamiento con el resto de los actores gubernamentales y no gubernamentales tanto en la promoción, como en la implementación del gobierno abierto. Este liderazgo debe ser institucional, de forma que permita a las universidades asumir responsabilidades y comprometerse a una participación activa.

Referencias bibliográficas

- Aibar Puentes, E. (2012). De la ciencia abierta a la investigación abierta: los vínculos entre la producción colaborativa y la cultura científica en la era de internet. En Marta I. González García y José Antonio López Cerezo (coords.), Fronteras de la ciencia. Hibridaciones. Editorial Biblioteca Nueva.
- Barragán, D. (2009). El acceso a la información como herramienta de Participación Ciudadana en asuntos ambientales. Temas de Análisis. Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA).
- Barrio, E., Cavanna, J. M. y Sacristán Sánchez, C. (2020). Examen de transparencia 2019. Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas. Fundación Compromiso y Transparencia.
- Cevallos, D. (2020). Buenas prácticas de gobierno abierto a nivel municipal en Ecuador. *CÁLAMO. Revista de Estudios Jurídicos*, (14), pp. 51-64.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto*. Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Bogotá, Colombia, 7 y 8 de julio de 2016.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2019). *Modelo de evaluación externa de universidades y escuelas politécnicas 2019.*
- Darín, S. y De Vincenz, M. (2011). La educación superior en la sociedad del conocimiento en Modelo Social de la Agenda Digital Argentina. Inclusión digital para la integración social 2003-2011. Jefatura de Gabinete de Ministros-Presidencia de la Nación.
- Gobierno Abierto Ecuador (2019). *Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador 2019-2022* (versión reprogramada).
- International Association for Public Participation (s.f.). *Public Participation Pillars*. https://cdn.ymaws.com/www.iap2.org/resource/resmgr/Communications/A3_P2_Pillars_brochure.pdf
- Gascó, M. (2015). Qué es el gobierno abierto (y qué no lo es). En Goberna América Latina, Guía práctica para abrir gobiernos. Manual de "open government" para gobernantes y ciudadanos. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Montero, G. (2017). Del gobierno abierto al Estado abierto: la mirada del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. En A. Naser, A.

- Ramírez-Alujas y D. Rosales, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Open Government Partnership (20 de octubre de 2020). 56 jurisdicciones locales se unen a una alianza global para promover el gobierno abierto. https://www.opengovpartnership.org/es/news/56-local-jurisdictions-joinglobal-partnership-to-promote-open-government/
- Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe-Organización de Estados Americanos.
- Oszlak, O. (2017). La noción de Estado abierto en el contexto de América Latina y el Caribe. En A. Naser, A. Ramírez-Alujas y D. Rosales (eds.), Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. CEPAL.
- Ramírez-Alujas, A. (2019). El estado del Estado abierto en América Latina: avances, alcances y perspectivas. *Estado Abierto*, *4*(1), 13-38.
- Velázquez López, F. (2021). El burócrata disruptivo: para comprender la administración pública. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Referencias legales

- Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 10 de noviembre de 2020. Registro Oficial N.º 326 (Ecuador).
- Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial. 8 de diciembre de 2020. Registro Oficial N.º 345 (Ecuador).
- Resolución CAL-2019-2021-462 del 15 de abril de 2021. Reglamento para la Implementación del Parlamento Abierto en la Asamblea Nacional (Ecuador).
- Acuerdo N.º SGPR-2021-037 del 29 de marzo de 2021. Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador.

Cómo citar este artículo

Barragán, D. y Mora, M. (2022). Desafíos y oportunidades del gobierno abierto en Ecuador: una mirada crítica y propositiva desde el campo académico. *Estado Abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas, 6*(2), diciembre-marzo, 13-41.

Fecha de recepción 11/2021 I Fecha de aprobación 02/2022